



## MÓDULO

PARA JÓVENES MUJERES Y HOMBRES

---

# CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS



Gobernanza Alimentaria  
en la Región Andina

Las opiniones expresadas en la presente cartilla son de responsabilidad exclusiva de la Fundación Colectivo Cabildeo y no necesariamente reflejan la posición y opinión institucional de Plan International Bolivia y la Unión Europea.

## **DESCRIPTORES TEMÁTICOS**

Cambio Climático - Derechos humanos - Normativa existente - Competencias Municipales

## **CRÉDITOS**

### **PRODUCCIÓN Y EDICIÓN:**

Fundación Colectivo Cabildeo

La Paz - Bolivia - Agosto 2016

### **ELABORACIÓN:**

Javier Fernandez

Ilse Zuleta Sarabia

### **REVISIÓN:**

Jennifer Vaughan - Directora de País

Ximena ostriá Borda - Gerente Nacional de Programas

Luis Iturry Urquiza - Gerente de Operaciones Oficina de Programas Altiplano

Juana Benavides - Asesora de Programas Oficina de País

### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**

Angela Arias

Impresión: APOYO GRÁFICO

Depósito Legal:

(C) Fundación Colectivo Cabildeo

Primera edición: Agosto 2016

Impreso en Bolivia

## PRESENTACIÓN

---

El cambio climático ya no puede ser comprendido como un tema solo ambiental, es necesario considerar, además, sus implicancias sociales, económicas y políticas, así como las transformaciones que traerá al planeta y a la vida cotidiana de todas las personas.

El cambio climático es uno de los problemas de **importancia crítica** de nuestro tiempo y está afectando todos los ámbitos de la vida humana y de la madre tierra. Sin embargo, las políticas de cambio climático, se caracterizan por no abordar críticamente las causas y los efectos. Debemos comprender que no solo es un tema de expertos y de gestión del cambio ambiental, sino entender que existe un proceso de negociación en adaptación al cambio climático, este proceso en muchos casos es conflictivo porque pueden estar afectando a intereses sobre el acceso, control y las prácticas de uso de los recursos naturales.

En este proceso, de decisiones y acciones políticas si bien son globales son importantes las acciones y decisiones de los gobiernos locales, pero también son muy importantes las acciones individuales y la participación activa e informada de las comunidades tanto rurales y urbanas de manera que las estrategias y acciones que se impulsen aseguren la vida en el planeta y contribuyan a mejorar la calidad y sostenibilidad de la vida de las personas, las comunidades y los ecosistemas.

# ÍNDICE

- UNIDAD I:** ¿Que es el cambio climático?
- UNIDAD II:** Causas y efectos del cambio climático
- UNIDAD III:** Cambio climático y derechos humanos
- UNIDAD IV:** ¿Que debemos y podemos hacer?
- UNIDAD V:** Fuentes consultadas

# UNIDAD I: ¿QUÉ ES EL CAMBIO CLIMÁTICO?

---

*“Por qué será que todo está cambiando, antes no era así, antes sabíamos cuando llovía ahora se retrasa mucho y también algunas veces se pasa su tiempo”*

Se llama **cambio climático** a la modificación acelerada que está sufriendo el tiempo atmosférico promedio, que conocemos. Esta modificación se está presentando de manera global. Es un cambio que se manifiesta en los factores climáticos como en la temperatura, en las lluvias, en la humedad, nubosidad, en la presión, en los vientos, y otros fenómenos como las corrientes de los océanos.

Durante los millones de años de existencia que tiene la Tierra, el clima ha estado en permanente cambio, alternándose períodos fríos (glaciales) y cálidos (temperados). Estos cambios, de origen natural, se han producido sobre extensos períodos de tiempo, lo que ha permitido que los seres vivos evolucionen y/o puedan adaptarse a las nuevas condiciones climáticas. Sin embargo, desde hace algún tiempo, debido a la actividad humana, estos cambios en el clima aumentaron y se aceleraron, variando sus ciclos naturales.

**La atmósfera** es la capa de gases que se encuentra alrededor de la Tierra, evitando que los rayos del sol la atraviesen, dando lugar a la vida. La atmósfera también se ve involucrada en la lluvia, permitiendo que las plantas crezcan, y nos aporten oxígeno para respirar.

## ¿QUÉ ES EL CALENTAMIENTO GLOBAL?

El calentamiento del planeta, producto del cambio climático puede evidenciarse en el ascenso de la temperatura en la atmósfera de la tierra y el progresivo calentamiento de los océanos que en la actualidad es una amenaza al futuro de la vida del planeta Tierra.

Frenar el calentamiento global es un reto medioambiental, social y económico que afecta a los derechos humanos en su totalidad.

El aumento de la temperatura promedio en el planeta tierra, está provocado por el incremento de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que retienen más el calor en la atmósfera, intensificando a su vez los fenómenos naturales. Por ejemplo, las sequías, inundaciones, etc.

El recalentamiento de la atmósfera, los cambios del tiempo se están haciendo más volátiles y extremos, por lo que aumentará la gravedad de los desastres relacionados con el clima.

## ¿QUÉ SON LOS GASES EFECTO INVERNADERO?



Para comprender mejor, se puede imaginar que la atmósfera actúa como un vidrio, o pantalla transparente alrededor de la Tierra; ésta deja pasar la luz solar y retiene el calor. Este fenómeno evita que la energía solar recibida constantemente por la tierra vuelva inmediatamente al espacio, produciendo a escala planetaria un efecto similar al observado en una carpa solar que mantiene el calor. Cuando aumenta la concentración de los gases de efecto invernadero, la retención del calor crece.

Se denominan gases de efecto invernadero a los gases contaminantes como el dióxido de carbono, el metano y otros que se mantienen en la atmósfera, formando una capa que retiene la energía o calor que emite la Tierra. Esta retención de energía provoca el efecto invernadero.

Los gases de efecto invernadero más conocidos son el dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ), el metano y el óxido nitroso. El dióxido de carbono generado por los incendios naturales y forestales provocados por los seres humanos.

La industria y las fábricas también contaminan el ambiente al expulsar sus humos colocando chimeneas. La contaminación se encuentra también en los motores de los automóviles, camiones y autobuses.

Otro gas que contribuye al calentamiento global es el metano  $-\text{CH}_4-$ , gas que se encuentra en forma natural en los pantanos,

pero también se genera en la cría de animales, a través del estiércol, en rellenos sanitarios y excrementos humanos. Otro gas que se suma es el óxido nitroso -N<sub>2</sub>O-, este es producido por la producción agrícola, mediante el uso de fertilizantes químicos.

## ¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL?

Existe una diversidad de efectos que muestran el inminente cambio climático, los cuales están afectando a todas las poblaciones del planeta, pero especialmente a las comunidades más pobres.

Entre las principales consecuencias del efecto invernadero están el aumento de temperatura a nivel mundial y de los niveles de los océanos, a diferencia del clima natural y esperado, los cambios climáticos actuales influyen en la existencia de los seres vivos, en la calidad de la vida. Salta a la vista los efectos adversos que este fenómeno tiene en los ecosistemas naturales:

- La escasez de agua y sequías,
- Incremento de los vientos huracanados
- Cambio en la frecuencia, momentos e intensidad de lluvias,
- Deshiele de glaciales e inundaciones
- Aumento de la desertificación de la tierra.
- Mayores epidemias y propagación de enfermedades,
- Enturbiamiento del agua (al aumento de la temperatura se espera que más materia orgánica abunde en los lagos),
- Mayores emisiones de metano de los animales
- Extinción de especies y pérdida de biodiversidad,





## UNIDAD II: ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO?

---

El cambio climático en gran medida, es causado por el ser humano y es producto de la excesiva explotación de los recursos naturales, y el excesivo uso de energías no renovables. Esta práctica está generando una modificación drástica en la composición de la atmósfera y en su calentamiento.

El cambio climático tiene como principal causa el actual modelo económico – capitalista. Este modelo económico de producción y consumo, está creando sociedades cada vez más injustas e inequitativas.

El consumismo desenfrenado, afecta a cualquier forma de vida en la tierra devastando los recursos naturales, generando riquezas para unos cuantos y pobreza para las grandes mayorías, principalmente de países en desarrollo. Contribuyen a esta situación los países desarrollados, sus empresas son las que más aprovechan la explotación de los recursos y son los principales beneficiarios del modelo económico consumista. Estos países se oponen a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero que producen, porque esto reduciría sus ganancias.

Los países en desarrollo con grandes poblaciones como China, India o Brasil, cuyas economías han crecido mucho en la última década, hoy en día aportan a la aceleración del cambio climático, ya que sus formas de producción y consumo se vuelven una nueva amenaza para el planeta y los países más pobres, pues reproducen el mismo modelo capitalista de crecimiento perpetuo y desgaste de los recursos renovables y no renovables.

Otras causas para agudizar el cambio climático y que son parte del modelo económico y de producción actual son:

### **LA DEFORESTACIÓN**

Los bosques ayudan a eliminar carbono de la atmósfera y frenan así el cambio climático. Las mayores superficies de bosque se encuentran en países en desarrollo como Brasil, Bolivia y otros.

## La deforestación por regiones biogeográficas



**Región andina tropical (Yungas)**  
52 mil ha. Deforestadas 2000 y 2010

**Región amazónica**  
295 mil ha. Deforestadas entre 2000 y 2010

**Región Chaqueña**  
447 mil ha. Deforestadas entre 2000 y 2010

**Chiquitania Boliviana o Sabana**  
Más de 1 millón ha.  
Deforestadas entre 2000 y 2010

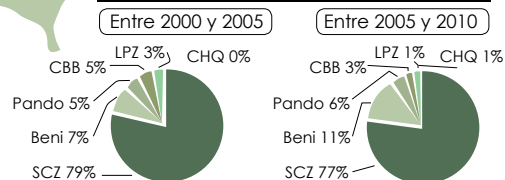
### Principales Resultados

**Pérdida total del bosque**  
1.8 millones de ha. Deforestadas 2000 – 2010  
908 mil ha. Deforestadas entre 2000 y 2005  
912 mil ha. Deforestadas entre 2005 y 2010

**Pérdida anual del bosque (ha)**  
195 mil ha/año entre 2000 y 2010  
194 mil ha/año entre 2000 y 2005  
205 mil ha/año entre 2005 y 2010

**Tasa anual de deforestación (%)**  
0,67% entre 2000 y 2010  
0,56% entre 2000 y 2005  
0,78% entre 2005 y 2010

### Deforestación por departamentos



DEBIDO A LA ACCIÓN DE LOS SERES HUMANOS CADA SEMANA DESAPARECE A NIVEL MUNDIAL, UNA SUPERFICIE FORESTAL SUPERIOR AL EQUIVALENTE A 325.000 CAMPOS DE FUTBOL.

A pesar de los efectos nocivos, en la actualidad se presenta la mayor deforestación de bosques, llegando a desaparecer 14,2 millones de hectáreas. La deforestación es el proceso de desaparición de los bosques o masas forestales, fundamentalmente causada por la actividad humana de tala o quema de árboles. Hay esfuerzos en Bolivia en el manejo sostenible de bosques, pero predomina aún la deforestación y el chaqueo tradicional.

## GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA

En la actualidad, la deforestación tiene niveles altos en América Latina, África Occidental y algunas regiones de Asia. Sus principales causas son la expansión de la frontera agrícola -ejemplo para la soya- la ampliación de pasturas para la cría de ganado y las industrias madereras y del papel.

La ganadería y la agroindustria generan elevadas emisiones de gases de efecto invernadero, asimismo, el deterioro de las tierras que son empleadas para el pastoreo, provocando deforestación de los bosques y ampliando la brecha agrícola.

La industrialización de la explotación ganadera, tiene una alta repercusión en el cambio climático, por el estiércol que producen los animales, que aporta al efecto invernadero con altas cantidades de metano.

La agroindustria utiliza fertilizantes para mejorar la producción en vez de optar por formas más sostenibles de manejo de sistemas agroforestales o agro-silvopastoriles, que tienen menores efectos al medio ambiente.

### **LA AGRICULTURA**

Las mayores emisiones directas de la agricultura se deben al sobre uso de fertilizantes, a la destrucción de ecosistemas para obtención de nuevas tierras y a la degradación de los suelos.

### **LA GANADERÍA**

La habilitación de tierras para pastos, por la fertilización sintética, así como las fermentaciones digestivas de los animales rumiantes, que son generadoras naturales de metano.

### **LA DEFORESTACIÓN**

Los arboles almacenan agua que con la transpiración la devuelven a la atmosfera. Al talarlos indiscriminadamente, se deja de retener el agua en el ecosistema y el clima se vuelve más seco.



## UNIDAD III: CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS

---

El derecho humano a un ambiente sano y sostenible es considerado tanto un derecho individual como un derecho colectivo.

El cambio climático en la actualidad está provocando una diversidad de vulneraciones a los derechos humanos, que son efecto o producto de las diferentes manifestaciones de este cambio, como son: sequías, inundaciones, escasez de agua, migraciones, etc., que afecta una diversidad de derechos humanos, entre ellos a la de contar con un ambiente sano y acceso a servicios que son fundamentales a los derechos de todas y todos.

Las consecuencias del cambio climático en relación a los derechos humanos inciden sobre todo al derecho a la alimentación, porque se reduce la producción de alimentos, en particular, en determinadas zonas especialmente afectadas por el fenómeno y sectores poblaciones como el de los productores/as campesinos/as.

Otros derechos humanos afectados por el cambio climático son el derecho a la vida, la salud, a el agua, la vivienda, la tierra, etc. El cambio climático afecta el acceso de hombres y mujeres a estos derechos, muchas veces de manera directa y en otras de manera indirecta, producto de los desastres naturales.

Ante la vulneración de derechos producto del cambio climático, desde las Naciones Unidas y otras instancias se han desarrollado una serie de convenios y tratados internacionales como la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada en Nairobi en 1981, el Protocolo a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado en San Salvador en 1988, que señalan que el cambio climático se ha convertido en una nueva forma de violación de los derechos humanos de la población mundial, especialmente de aquella que se encuentra en situación de pobreza.

Todos los tratados internacionales existentes hasta la fecha recogen el derecho de todos los pueblos a disfrutar de un medio ambiente satisfactorio y global, propicio para su desarrollo, reconocen también que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y contar con servicios públicos básicos (). El cambio climático por su carácter y consecuencias afecta a casi todos los derechos humanos, pero en

especial al derecho a la alimentación y al derecho al agua, que se ven afectados por las consecuencias del cambio climático, tanto por la ausencia de agua incrementándose la desertificación de muchas zonas del planeta, como por las inundaciones que se producen en otras. Fenómenos que afectan también a la producción de alimentos y por tanto al incremento del hambre en el mundo.

Las consecuencias del cambio climático plantean mayores retos en las zonas pobres del planeta que, precisamente, carecen de medios para contrarrestar o paliar los efectos negativos de este fenómeno, presentando además serios riesgos para poder garantizar el acceso a los alimentos. Se debe destacar que el contenido del derecho a una alimentación adecuada se encuentra estrechamente vinculado a la noción de desarrollo sostenible, siendo preciso garantizar su respeto en el presente, pero también para las futuras generaciones.

El desafío del cambio climático pone de manifiesto que el reconocimiento del derecho al medio ambiente como un derecho humano, singular y autónomo, es una necesidad cada día más acuciante.

El cambio climático está afectando sobre todo a las poblaciones más pobres del planeta, que muchas veces tienen que dejar sus tierras y comunidades en busca de lugares donde no sufran los efectos del clima.

Estas migraciones producto del cambio climático están consideradas entre las principales vulneraciones de derechos, debido a que las personas afectadas en muy pocas ocasiones pueden volver a disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

## ¿CÓMO EL CAMBIO CLIMÁTICO AFECTA AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN?

La afectación al derecho a la alimentación de las personas y de los pueblos se puede evidenciar en:

- La baja producción de alimentos trae como consecuencia la disminución de los ingresos familiares.
- La producción cada vez más reducida, ya no puede transformarse para el consumo y la venta en el mercado.
- Se cambia la producción de cultivos y la ruta de los productos hacia los mercados, ya no se compran los mismos productos de antes.

- Las familias tienen que realizar otras actividades para vivir, como ir a trabajar a las ciudades cercanas.
- Ya no se produce de manera tradicional, por lo que se ha cambiado la alimentación, ahora se compra alimentos que no alimentan solo engordan, como: arroz, azúcar, fideos, gaseosas, etc.

## ¿EN LA ESTABILIDAD DE LOS ALIMENTOS?

- Cuando cambia el clima, se presentan con mayor frecuencia e intensidad (fuerza) lluvias, sequías, heladas, granizadas, nevadas, etc., que pueden afectar la salud, los cultivos y el bienestar en general.
- Estudios de diversas organizaciones (Banco Mundial, Naciones Unidas) señalan que la temperatura del planeta sube entre 2-3°C, por lo que el declive de la producción agrícola, resultante del cambio climático costarán a los países en desarrollo una reducción de entre el 5-10% de su Producto Interno Bruto (PIB).
- Los efectos del cambio climático impactarán, también en otros aspectos importantes para el desarrollo como por ejemplo en la disponibilidad de alimentos. en el acceso al agua, los ecosistemas, la salud y la estabilidad social.
- Dos tercios de la gente más pobre del mundo, aquellos que sobreviven con menos de un dólar al día, viven en áreas rurales. No es extraño, por lo tanto, que el hambre y la desnutrición se concentren en estas zonas
- Las alteraciones en los patrones de lluvia van a reducir el número de meses propicios para el cultivo y la disponibilidad de agua.
- El aumento en la frecuencia y severidad de las inundaciones y las sequías, a las que actualmente ya son propensos nuestros países, exacerbaban los problemas de producción de alimentos.
- Aproximadamente, entre 75 y 125 millones de personas más se verán afectadas por la falta de alimentos y el hambre producidos por la pérdida de productividad.
- El incremento de las temperaturas reduciría la producción de alimentos, lo que elevaría los precios de los alimentos, como consecuencia de la reducción de la productividad y el aumento de la demanda. Esto exacerbaría la inseguridad alimentaria en los países más pobres.
- El calentamiento global va a alterar los patrones de lluvia y la disponibilidad de agua, así como la frecuencia y la severidad de las inundaciones y sequías.

## ¿EN EL DERECHO A UNA BUENA SALUD?

- El cambio climático afecta directamente a la seguridad alimentaria y en consecuencia al estado de salud de millones de personas que podrán sufrir malnutrición y un aumento de enfermedades.
- Parte de los problemas de salud serán consecuencia directa de condiciones climáticas extremas como inundaciones, sequías, olas de calor y frío.
- Como consecuencia de las alteraciones en los ecosistemas, la disminución de la producción de alimentos, el incremento de las enfermedades infecciosas, las migraciones se harán evidentes.
- El calentamiento global también favorecerá la propagación de enfermedades sensibles a las variaciones climáticas, como la malaria y el dengue.
- La combinación de temperaturas más altas y la alteración en los patrones de lluvia prolongará las épocas del año en que este tipo de enfermedades se transmiten con más facilidad.

## ¿EN EL DERECHO A LA ESTABILIDAD SOCIAL?

- El cambio climático podrá también contribuir a la desestabilización social. Se prevé que será la causa de importantes migraciones y potencialmente fuente de alteraciones sociales y conflictos.
- En algunas partes del mundo, los efectos climáticos generarán migraciones en busca de climas más propicios para la vida, con el consecuente aumento de refugiados ambientales, lo que repercutirá en la estabilidad social de los países de llegada.

Los Estados tienen obligaciones tendentes a proteger y realizar los derechos a la vida, la alimentación y la salud y, en la medida en que el cambio climático afecta a estos derechos.

El reconocimiento como derecho humano, singular y autónomo, del derecho a un medio ambiente sano, equilibrado y seguro se convierte así en una necesidad para que podamos exigir de los estados una respuesta lo más eficaz y equitativa posible para combatir sus causas y paliar sus efectos.

## ¿CÓMO AFECTA A HOMBRES Y MUJERES EL CAMBIO CLIMÁTICO?

Las desigualdades de género se cruzan con los riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático. Las desventajas históricas de las mujeres, su limitado acceso a recursos, restricciones a sus derechos y el callamiento de sus voces a la hora de influir en decisiones, las hace altamente vulnerables al cambio climático. (Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD, 2007).

El cambio climático afectará a todos los países en todos los rincones del globo, pero lo hará de manera diferenciada entre regiones, generaciones, grupos etarios, grupos de ingresos, ocupaciones y géneros (IPCC, 2001). A pesar de estas diferencias, el debate en torno al cambio climático no ha incorporado un enfoque de género, es decir, una mirada desde las mujeres.

El cambio climático y las desigualdades de género están vinculados ya que se agravan las desigualdades de manera generalizada, hace más lento el avance hacia la igualdad de género. La inequidad de género incrementa la vulnerabilidad sobre los cuatro factores que son afectados por el cambio climático, las condiciones físicas, sociales, económicas y ambientales, tanto individuales como colectivas.

El cambio climático puede tener impactos desproporcionados en el bienestar de las mujeres en comparación con el de los hombres. Los riesgos directos e indirectos del cambio climático afectan las oportunidades de las mujeres de acceder a medios de vida, el tiempo del que disponen a diario y su esperanza general de vida.



Debemos prestar atención a las capacidades de las mujeres para manejar riesgos relacionados al cambio climático y sus necesidades, con la idea de reducir su vulnerabilidad y de mantener o aumentar sus oportunidades, mejorando el acceso al desarrollo de destrezas, educación y conocimientos, apoyando a las mujeres para que logren tener voz y capital político para exigir acceso a instrumentos de gestión de riesgos y desarrollar políticas para ayudar a que los hogares estabilicen el consumo (crédito, acceso a mercados, mecanismos de seguridad social).

## UNIDAD IV: ¿QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO?

---

La vinculación entre la protección del medio ambiente y los derechos humanos está consolidada en los convenios, tratados internacionales y leyes nacionales, siendo parte de los derechos fundamentales como el derecho a la vida, y los derechos a la alimentación y la salud.

El derecho a la vida (recogido en el artículo 6 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos) exige que los estados adopten medidas positivas para respetar, proteger y conservar el medio ambiente, al ser la existencia de un medio ambiente sano y equilibrado la condición sine qua non para la vida humana.

## MARCO NORMATIVO EN BOLIVIA

<p>Constitución Política del Estado (7 de febrero de 2009)</p>	<p>Establece las funciones del Estado, los deberes de los bolivianos, así como la potestad del Presidente asociados a la Gestión de Riesgos y Atención de Desastres.</p> <p>Asigna dentro de los fines y funciones esenciales del Estado: garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad, la protección, igualdad y dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomenta el respeto mutuo y el diálogo intracultural y plurilingüe (art. 9).</p> <p>Incluye en los objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónoma y descentralizada, la protección de la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. Establece la creación del seguro agrario mediante ley posterior (art. 407).</p>
<p>Ley N 2140 para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias</p>	<p>Establece el objeto, los principios, definiciones y ámbito de aplicación de la Ley.</p> <p>Crea el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o emergencias (SISRADE), define sus objetivos (a.- prevenir y reducir pérdidas humanas, económicas, físicas, culturales y ambientales generadas por desastres y/o emergencias; b.- rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas) y organización, compuesta por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de desastres y/o Emergencias (CONARADE).</p> <p>Establece el régimen financiero del SISRADE.</p> <p>Norma las declaratorias y el régimen especial de las situaciones de desastre. Crea y norma el sistema integrado de información para gestión de riesgos y desastres.</p>

<p>Ley N° 2335 complementaria a la Ley N° 2140</p>	<p>Crea el Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (FORADE).</p> <p>Establece los recursos y aportes del TGN al FORADE.</p> <p>Establece la administración del FORADE, vía contrato fiduciario con organismo multilateral.</p> <p>Modifica y complementa a la Ley No. 2140, compartiendo la reglamentación en el D.S.N° 26739.</p>
<p>D.S. 26739. Reglamento General para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias</p>	<p>Norma la organización, responsabilidades y funcionamiento del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE).</p> <p>Establece las funciones y atribuciones de los ministerios y entidades públicas en el ámbito nacional, departamental y municipal.</p> <p>Determina los procesos y procedimientos a través de los cuales se incluirá la reducción de riesgos en el proceso de planificación y ordenamiento territorial.</p>
<p>D.S. 26739. Reglamento General para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias</p>	<p>Determina los procesos y procedimientos a través de los cuales se incluirá la atención de desastres y/o emergencias en el proceso de planificación.</p> <p>Establece las obligaciones y mecanismos a través de los que se implementará el Sistema Nacional Integrado de Información para la Gestión del Riesgo (SINAGER).</p> <p>Norma el funcionamiento del FORADE.</p>
<p>D.S. 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo (DOOE)</p>	<p>Establece la organización general del órgano ejecutivo. Asigna las atribuciones y obligaciones de ministras y ministros. Identifica los Viceministerios y asigna sus funciones compartidas.</p> <p>Establece la estructura y atribuciones específicas de los ministerios y Viceministerios del Estado.</p> <p>Organiza la estructura común de apoyo para los ministerios: planificación, asuntos administrativos, asuntos jurídicos, auditoría interna y transparencia.</p>

D.S. 0429	Modifica la estructura jerárquica y atribuciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Planificación del Desarrollo, de Desarrollo Productivo y Economía Plural, de Medio Ambiente y Agua, de Educación, de Desarrollo Rural y Tierras, y de Culturas., establecidas en el DS N° 29894.
Acta de Constitución de la Plataforma RRD del Estado Plurinacional de Bolivia	<p>Establece la Constitución de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del SISRADE (Ley 2140).</p> <p>Consta de un organismo de coordinación general (VIDECI como Secretaria Técnica del CONARADE) y mesas sectoriales. También se refiere a políticas e instrumentación; Investigación, conocimiento y sistemas de alerta; educación, comunicación y participación; reducción de riesgos subyacentes; preparativos y respuesta.</p>
Ley 031. Ley Marco de Descentralización y Autonomías, Art. 100	<p>Establece la división del país en cuatro unidades autonómicas: departamental, municipal, regional e indígena originario-campesino.</p> <p>Las competencias legales son: Normar, conformar y liderar los comités de riesgo municipales; generar información del riesgo; gestionar y consolidar la información; definir políticas, planes y programas; realizar evaluaciones exhaustivas de riesgo; promover una cultura de resiliencia; desarrollar instrumentos (mapas de riesgo, SAT, diagnósticos de riesgo, plataformas, fondos rotativos, etc.). También tiene la competencia de declarar situaciones de emergencia o desastre municipal. La ejecución de respuesta y recuperación integral se efectúa con cargo a su presupuesto.</p>
Ley 300. Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien	Establece el objetivo del "vivir bien" asociado a la gestión de riesgos; la incorporación de la Gestión de Riesgo en el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE); la integración del enfoque de reducción de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático en programas y proyectos estatales y de entidades territoriales autónomas; el desarrollo de redes de información climática, alerta temprana y estrategias de información y difusión; el desarrollo y mejora de la capacidad de prevención y gestión del riesgo; finalmente, la promoción de acciones de resiliencia.

## ¿QUÉ DEBEN HACER LOS GOBIERNOS MUNICIPALES?

- Aplicar la normativa existente sobre Cambio Climático y Riesgos, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal. Artículo 100 de la Ley 031.
- Definir políticas, programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. Artículo 100 de la Ley 031.
- Desarrollar capacidad institucional y garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad de la política local que cuente con una sólida base institucional para su aplicación.
- Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. Artículo 100 de la Ley 031.
- Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental. Artículo 100 de la Ley 031.
- Implementar y mejorar los sistemas de alerta temprana. Artículo 100 de la Ley 031.
- Promover el desarrollo de una sociedad civil activa y capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia. Artículo 100 de la Ley 031.
- Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado. Artículo 100 de la Ley 031.
- Elaborar política de incentivo para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación del riesgo. Artículo 100 de la Ley 031.
- Conformar y liderar el Centro Operativo de Emergencias Municipal, cuando corresponda. D.S. N°26739.
- Elaborar los informes municipales de Reducción de Riesgos y/o Emergencias. Artículo 47 del D.S. N°26739.
- Aprobar y socializar los mapas de riesgos.
- Incorporar la temática de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, dentro de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) y Programas de Operación Anual (POA), de manera que los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos emergentes del proceso

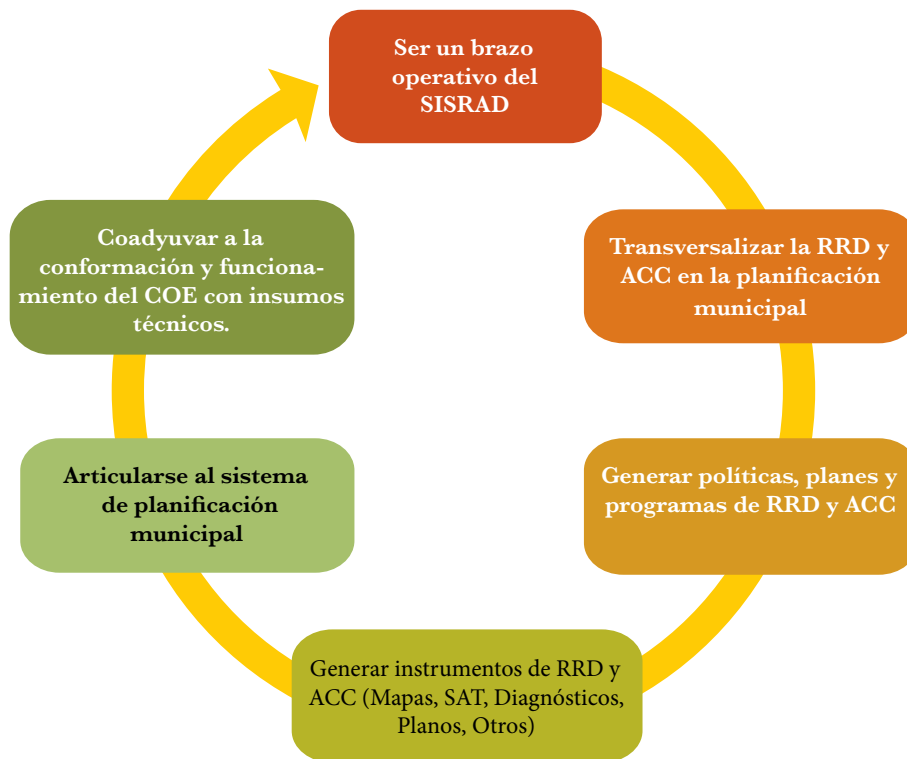
contengan las previsiones necesarias en términos de acciones y recursos para reducir riesgos y atender desastres y/o emergencias.

- Coordinar con la Gobernación Departamental y Defensa Civil, la planificación y ejecución de acciones en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias y Adaptación al Cambio Climático.
- Reducir los factores básicos de riesgo a través de propuestas y seguimiento a políticas y medidas de planificación municipal, territorial, ambiental, social y económica.
- Fortalecer la preparación en caso de desastres para asegurar una respuesta eficaz en todos los niveles.
- Incentivar una cultura de seguridad y resiliencia en todos los niveles, mediante la sensibilización, educación y concientización de la población.

## **FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EN REDUCCION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS**

- Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). Artículo 7 de la Ley 2140.
- Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias. Artículo 100 de la Ley 031.
- Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles del riesgo de desastres, monitorearlos, identificarlos y comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos al SISRADE. Artículo 100 de la Ley 031.
- Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto. Artículo 100 de la Ley 031.
- Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal. Artículo 100 de la Ley 031.
- Designar formalmente la dependencia responsable de coordinar actividades de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias dentro de su competencia y jurisdicción, ante las instancias competentes. Artículo 12 de la Ley 2140.
- Formar parte de la red nacional del Sistema Integrado de Información para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SINAGER).
- Proveer de información al SINAGER.

## PRINCIPALES ROLES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS - UGRS MUNICIPALES.



### LAS UNIDADES DE GESTION DE RIESGOS - UGRS MUNICIPALES.

La UGR municipal desarrollará las siguientes funciones que son de carácter referencial, en consideración a las características y particularidades propias de cada Gobierno Municipal:

- Establecer mecanismos de coordinación directa con el SISRADE departamental y a través de éste con el nivel nacional.
- Incorporar el enfoque de RRD y ACC en la planificación municipal y proyectos estratégicos para lo cual sistematizará la información de los potenciales efectos de amenazas naturales, socio-naturales y antrópicas que signifiquen riesgos para el desarrollo municipal resiliente.

- Incidir en la MAE para promover inversiones seguras mediante el uso de instrumentos de reducción del riesgo de desastres.
- Desarrollar y actualizar los diagnósticos de riesgo de acuerdo a la demanda en el proceso de planificación.
- Desarrollar y/o acompañar en la elaboración de instrumentos de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Crear y utilizar instrumentos que alimenten los sistemas nacionales de información como el GEO- Bolivia, SINAGER, SIAGERSA, OND y otros.
- Si el Gobierno Autónomo Municipal cuenta con un sistema de alerta, la UGR deberá garantizar su mantenimiento y realizará la gestión de la información, compartiendo la misma con los actores de la red social conformada.
- Elaborar informes técnicos sobre la ocurrencia de eventos destructivos y sus impactos como insumos para la activación del COE.
- Realizar el monitoreo y organizar las mesas de trabajo del COE.
- Elaborar o adecuar instrumentos de RRD y ACC para incorporarlos en otras direcciones del gobierno municipal.
- Sistematizar y recoger sugerencias de ajustes al proceso de funcionamiento del COE.
- Coadyuvar en la aplicación de instrumentos de RRD en los proyectos de desarrollo.
- Gestionar y planificar el presupuesto de la UGR en planes y programas.
- Evaluar daños y pérdidas en situaciones de emergencia, mediante la aplicación del formulario EDAN.
- Asistir a programas de entrenamiento y gestión de conocimiento en el uso de herramientas de RRD y ACC.
- Participar en el levantamiento de estadísticas municipales para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

## **INSTRUMENTOS PARA LA GESTION LOCAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO MUNICIPAL**

- **Plan o estrategia municipal de gestión del riesgo:** Es un documento que contiene un diagnóstico del estado de amenazas y vulnerabilidades existentes en el municipio, a partir del cual se diseña la estrategia de implementación de medidas de RRD y ACC en programas y proyectos concretos y es la principal referencia para la reducción del riesgo en el PDM.



- **Plan de Desarrollo Municipal (PDM):** Es un documento que incluye las principales estrategias, programas y proyectos de desarrollo a favor del municipio para un período de mediano plazo (5 años), en cuyo proceso de formulación participativa debe considerarse la RRD y ACC, de tal manera que cada POA tome en cuenta los recursos y las acciones necesarias para fortalecer el PDM.
- **Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto institucional:** Es el principal instrumento para la inserción de acciones de RRD y ACC a nivel municipal, cuya programación debe contemplar la asignación de los recursos suficientes, prevista tanto en el Plan o estrategia municipal en la gestión del riesgo como en el propio PDM.
- **Cartografía temática (mapas de riesgos):** Orienta el proceso de planificación e inversión en el municipio. Mejor si los mapas son elaborados a partir del conocimiento local y las técnicas cartográficas.
- **Plan de contingencia para casos de emergencias:** En caso de presentarse un evento que ponga en alto riesgo al municipio, los planes de contingencias orientan las actividades a desarrollarse y los roles a desempeñar por parte de los diferentes actores. En caso de amenazas recurrentes, esta herramienta será de uso habitual.
- **Manual y protocolos de conformación del COE v aplicación de instrumentos de primera respuesta:** Documentos que orientan la articulación de las instituciones miembros del COE y establecen procesos en diferentes ámbitos de la gestión de la emergencia.
- **Regulación/ordenamiento territorial con enfoque de riesgo.** Constituye un conjunto de normas que regulan la ocupación del territorio, de tal manera de coadyuvar al desarrollo y crecimiento ordenado de los centros poblacionales, protegiendo los asentamientos u actividades económicas de la probabilidad de ocurrencia de amenazas naturales que puedan ocasionar daños y pérdidas.
- **Plataformas y/o comités interinstitucionales públicos y privados.** Espacios de reflexión, articulación y concertación institucional en torno a un objetivo común para diseñar e implementar acciones de RRD y ACC.

- **Manuales de incorporación de la RRD y ACC en la planificación.** Es un documento guía para insertar sistemáticamente la RRD y ACC en la planificación municipal.
- **Metodologías y guías de aplicación para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).** Instrumentos para la evaluación de daños y análisis de necesidades en la ocurrencia de eventos adversos de distinto origen (natural, socio-natural o antrópico).
- **Sistemas de información y registro productivo geo - referenciado.** Permiten levantar información productiva en diferentes espacios comunales, de utilidad para procesos internos de planificación, gestión de proyectos e iniciativas dependiendo de las políticas municipales y comunales. Se recomienda vincular este instrumento a una cartografía de riesgo para su interpretación espacial en un sistema de información geográfico.
- **Reglamento de pre - inversión para proyectos de emergencia.** Reglamenta la presentación y contenidos mínimos de proyectos de prevención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación productiva a nivel nacional, departamental y municipal para las entidades públicas que demandan inversión en el contexto de la reducción del riesgo de desastres. Este reglamento aprobado por Resolución Bi-Ministerial 01 / 2011, está disponible en la siguiente dirección web: [www.defensacivil.gob.bo](http://www.defensacivil.gob.bo)
- **Evaluación técnica para procesos de recuperación post-desastre.** Los municipios interesados en acciones de rehabilitación y recuperación post-desastres podrán tramitar sus proyectos de inversión pública de emergencia, basados en la Declaratoria de Desastre Municipal e informe técnico correspondiente para la revisión y valoración técnica del VIDECCI, a fin de que las propuestas sean consideradas en el marco del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

Otros instrumentos que forman parte de este proceso son:

- La Boleta de valoración del riesgo y vulnerabilidad que debe ser llenada in situ, por un técnico del VIDECI.
- La Ficha técnica para proyectos de rehabilitación y reconstrucción del Gobierno Autónomo Municipal afectado, especifica los contenidos mínimos del proyecto a ejecutarse con recursos de emergencia o de otra fuente.

No debemos olvidar que es necesario:

- Comprender el vínculo entre desigualdad de género y cambio climático, y crear conciencia sobre estos problemas para solucionarlos.
- Promover los derechos de las mujeres para el acceso a los recursos, la tierra y los servicios, empoderándolas económicamente.
- Ejercer el derecho de acceso a la información, participación pública y procesos de toma de decisiones y acceso a la justicia para las mujeres.
- Garantizar los derechos de las niñas y de las mujeres a la educación y capacitación sobre el cambio climático.
- Impulsar la participación igualitaria de las mujeres como partes interesadas iguales dentro del proceso de la identificación y planificación de las acciones sobre cambio climático.
- Incluir medidas que favorezcan la igualdad de género en los planes y programas nacionales y municipales para la adaptación y mitigación del cambio climático.
- Incorporar criterios de equidad / igualdad de género en las asignaciones presupuestarias.

## FUENTES CONSULTADAS

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.
3. Ley N 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
4. Cambio Climático y Derechos Humanos- Documento Propuesta de Javier Fernández
5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo – Documento Propuesta de Teresa Ninett Villegas Nur – Ramiro Agustín Ramírez Gallegos - A-ACBAR S.R.L.
6. Bolivia: La voz de los Pueblos en la lucha contra el cambio climático – Ministerio de Relaciones exteriores – Estado Plurinacional de Bolivia 2011.
7. Investigación del Género y cambio climático en la agricultura y la seguridad alimentaria para el desarrollo, Guía de capacitación - ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) – Segunda Edición Julio 2013
8. Los impactos del cambio climático en Bolivia - Dirk Hoffmann La Paz, julio de 2012
9. Lo que debemos saber – Cartilla ciudadana sobre cambio climático – Terram, Heinrich, Boll Stiftung





**FUNDACIÓN COLECTIVO CABILDEO**

**DIRECCIÓN:**

Av. 20 de Octubre, Edif.Terranova, Piso 2, Oficina 2B  
Zona Central

Tel/Fax: +(591) (2) 2147169

Celulares: +(591) 70691746 - 71538446

E-mail: [fundacion@fcolectivocabildeo.org](mailto:fundacion@fcolectivocabildeo.org)

[www.fcolectivocabildeo.org](http://www.fcolectivocabildeo.org)

**La Paz - Bolivia**